

Sobre id.

de Villalba, Carrillo y, Gavaldueiro.

El Sr. Lopez Somalo, entrego un papel que dice asi:

El Regidon que suscribe debe hacer constar que la distribucion de Distritos aculada por el Sr. Gobernador de la provincia, fue acordada por el Ayuntamiento en veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa. Que se comunico al Gobierno Civil para su publicacion hasta veinte y cuatro de Enero siguiente y que ha dormido en el Gobierno de provincia sin publicarla hasta el veinte y seis de Marzo. Esta morosidad es causa de que apenas queda tiempo para consultar a la Superioridad y salvar las dificultades y proceder a la formacion de las nuevas listas, y en su consecuencia declina toda la responsabilidad sobre los autores de la morosidad y de sus consecuencias.

40.

Leido que fue el expresado papel, como explicacion del voto del Sr. Lopez Somalo, se adhuvieron a el los Sres. Clavijo, Ruiz y Carrillo.

Sres. que votaron en contra:

40.

Salvieron, por que se cumpla lo que el Gobernador ordena; Baquero por que se acate el decreto y proceda a darselo cumplimiento en los dos extremos a que se refiere; Yllan Gonzalez, en igual sentido; y el Alcalde-Presidente, en el de que se cumpla en todas sus partes lo ordenado por el Sr. Gobernador.

A prop. del Sr. Cayuela se acuerda

A propuesta del Sr. Cayuela, se acordó

